

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE:

GUSTAVO ADOLFO ARIAS ESPINEL

EJECUTADO:

CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ

RADICADO:

630014003008-2021-00096-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, en el que solicita **REQUERIR** al señor pagador de la **POLICÍA NACIONAL**, a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no ha atendido las órdenes impartidas dentro del presente asunto, en relación con la medida de embargo que le fue comunicada mediante oficio 0481 del 24 de mayo de 2021. Líbrese oficio a la entidad requerida, haciéndosele las advertencias de las sanciones en las que puede incurrir por no acatar la orden judicial, y adjuntando copia del oficio aludido.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fd3c12b54f33ba7ef2386a73f9317b0dd7558a7da3acd512ed41e186cf1593**

Documento generado en 12/11/2021 10:08:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>